

Siendo las dieciocho horas con dieciocho minutos del día **veintiocho de febrero de dos mil doce** en el salón del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, ubicado en el segundo nivel del inmueble marcado con el número 2370 dos mil trescientos setenta de la calle Florencia, en la colonia Italia Providencia de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento a la convocatoria para la **Sesión Ordinaria** a verificarse en esta fecha, se reunieron los integrantes del Consejo General del organismo electoral, siguientes:

Consejeros Electorales:

MAESTRO JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA  
LICENCIADO JUAN JOSÉ ALCALÁ DUEÑAS  
LICENCIADO VICTOR HUGO BERNAL HERNÁNDEZ  
DOCTOR NAUHCATZIN TONATIUH BRAVO AGUILAR  
LICENCIADO SERGIO CASTAÑEDA CARRILLO  
LICENCIADO RUBEN HERNÁNDEZ CABRERA  
LICENCIADO EVERARDO VARGAS JIMÉNEZ

Consejeros Representantes del Poder Legislativo:

Diputado Carlos Alberto Briseño Becerra.  
Diputado Enrique Aubry de Castro Palomino.

Consejeros Representantes de los Partidos Políticos:

MTRO. JOSÉ ANTONIO ELVIRA DE LA TORRE.	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
LIC. FÉLIX FLORES GÓMEZ	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
C. SALVADOR PAREDES RODRÍGUEZ	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
LIC. JOSÉ FRANCISCO ROMO ROMERO	PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO
LIC. ILDEFONSO IGLESIAS ESCUDERO	PARTIDO POLÍTICO NUEVA ALIANZA
LIC. JOSÉ ALBERTO LÓPEZ DAMIÁN	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
PROF. GUSTAVO OROZCO MORALES	PARTIDO DEL TRABAJO

## ORDEN DEL DÍA

**QUE EL SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 127, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I, INCISO a) Y 143, PÁRRAFO 2, FRACCIÓN II DEL CÓDIGO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA ENTIDAD; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 9, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I Y 10, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, PARA DESAHOGARSE EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE A LAS DIECIOCHO HORAS.**

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.
4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.
5. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DE FECHA VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL DOCE.
6. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DE FECHA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL DOCE.
7. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DE FECHA DIECISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE.
8. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL IEPC-LPN-001/2012, PARA LA ADQUISICIÓN DEL MATERIAL ELECTORAL QUE SE UTILIZARA DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2011-2012.
9. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL IEPC-LPN-002/2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL QUE SE UTILIZARA DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2011-2012.
10. ASUNTOS GENERALES.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Bien, muy buenas tardes señores consejeros electorales, Consejero Representante del Poder Legislativo, consejeros representantes de los partidos políticos, siendo las dieciocho horas con dieciocho minutos del día veintiocho de febrero del año dos mil doce, damos inicio a la sesión ordinaria a la que fuimos debida convocados, por lo que le pido al señor Secretario, verifique si existe quórum y en su caso haga la declaratoria correspondiente.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Con mucho gusto Presidente. Antes de proceder a dar cuenta, informo sobre las notificaciones realizadas a los integrantes de este Consejo General con las cuales fuimos debidamente convocados a la presente sesión ordinaria mediante oficios número 170/2012 al 186/2012, de Presidencia. Asimismo se informa que la presente sesión fue notificada a los miembros de este Consejo General mediante el "Sistema de Notificación Electrónica de Sesiones del Consejo General" el lunes veintisiete de febrero del presente año, acto que se corroboró mediante los testigos que guarda el mismo sistema y donde se observa la fecha y hora de las notificaciones. También hago de su conocimiento que se presentó un escrito en la Oficialía de Partes del este instituto electoral en el que la diputada maestra Olga Araceli Gómez Flores justifica su inasistencia a la presente sesión. Consejero Presidente, señores consejeros, me permito informar que se encuentran presentes:

Consejeros Electorales:

MAESTRO JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA  
LICENCIADO JUAN JOSÉ ALCALÁ DUEÑAS  
LICENCIADO VICTOR HUGO BERNAL HERNÁNDEZ  
DOCTOR NAUHCATZIN TONATIUH BRAVO AGUILAR  
LICENCIADO SERGIO CASTAÑEDA CARRILLO  
LICENCIADO RUBEN HERNÁNDEZ CABRERA  
LICENCIADO EVERARDO VARGAS JIMÉNEZ

Consejeros Representantes del Poder Legislativo:  
Diputado Enrique Aubry de Castro Palomino

Consejeros Representantes de los Partidos Políticos:

MTRO. JOSÉ ANTONIO ELVIRA DE LA TORRE	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
LIC. FÉLIX FLORES GÓMEZ	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
LIC. JOSÉ ALBERTO LÓPEZ DAMIÁN	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

C. SALVADOR PAREDES RODRÍGUEZ	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
LIC. JOSÉ FRANCISCO ROMO ROMERO	PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO
LIC. ILDEFONSO IGLESIAS ESCUDERO	PARTIDO POLÍTICO NUEVA ALIANZA

Y el suscrito Secretario, el de la voz. Consejero Presidente, hay quórum.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Bien, muchas gracias señor Secretario, se declara instalada formalmente la sesión. Por lo que le pido continuar con su desahogo.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejero Presidente, el siguiente asunto es la aprobación del orden del día.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Bien señores Consejeros está a su consideración el presente punto del orden del día, a su consideración perdón el orden del día. Si no hay ninguna intervención señor Secretario, le solicito que en votación económica consulte si se aprueba el orden del día circulado con anterioridad.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Muy bien, antes de proceder a la votación Consejero Presidente, hago manifiesto que se integra a los trabajos de esta sesión ordinaria el Diputado Carlos Alberto Briseño Becerra por la representación del Partido Revolucionario Institucional ante el Poder Legislativo.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Bienvenido Diputado.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejeros Electorales, en votación económica se consulta si se aprueba el orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. Consejero Presidente, se aprueba el orden del día por unanimidad de votos.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Bien, muchas gracias señor Secretario, le solicito por favor continúe con el siguiente punto del orden del día.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejero Presidente, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones de este Consejo General, me permito solicitar la dispensa de la lectura de los puntos contenidos en el orden del día, realizando en su caso únicamente la lectura de los encabezados, puntos de acuerdo o puntos resolutiveos de los mismos, toda vez que los documentos relativos fueron

agregados a la notificación que se realizó a los integrantes de este Consejo General mediante el "Sistema de Notificación Electrónica de Sesiones del Consejo General".

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Bien señores consejeros, está a su consideración la propuesta en los términos planteados. Si no existen consideraciones señor Secretario, consulte en votación económica si se aprueba la dispensa de la lectura en los términos planteados.

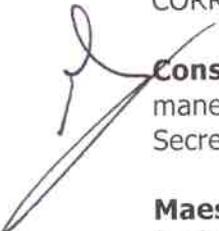
**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejeros Electorales, en votación económica se consulta si se aprueba la dispensa de la lectura en los términos propuestos. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. Consejero Presidente, la propuesta de dispensa se aprueba por unanimidad de votos.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Bien, muchas gracias señor Secretario, por favor le solicito dé cuenta del siguiente punto del orden del día.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejero Presidente, el punto número **tres** del orden del día se refiere al SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Bien señores consejeros, en virtud que se les proporcione la información correspondiente, le solicito señor Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejero Presidente, el punto número **cuatro** del orden del día se refiere a la LECTURA DE CORRESPONDENCIA.



**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Bien, de igual manera en virtud de haber sido circulado con anterioridad a esta fecha, le solicito señor Secretario dé cuenta del siguiente punto del orden del día.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejero Presidente, toda vez que previamente fue aprobada la dispensa de la lectura de los asuntos contenidos en el orden del día, me permito solicitar que los asuntos cinco, seis, y siete del orden del día, sean discutidos y sometidos a votación de manera conjunta, dado que dichos asuntos tienen naturaleza similar.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Bien señores consejeros está a su consideración la propuesta en los términos planteados. En virtud de no que no hay ninguna consideración al respecto señor Secretario, le solicito que en votación económica consulte si se aprueba discutir, si están a favor perdón de la propuesta formulada.

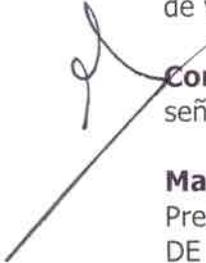
**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejeros electorales, en votación económica se les consulta si se aprueba discutir y aprobar y someter a votación en conjunto los puntos cinco, seis, y siete del orden del día. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. Consejero Presidente, la propuesta se aprueba por unanimidad de votos a favor.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Bien señor Secretario, le solicito que continúe con el siguiente punto del orden del día.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejero Presidente, señores consejeros, los puntos número **cinco, seis, y siete** del orden del día se refieren a la APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DE FECHA VEINTICINCO DE ENERO DEL DOS MIL DOCE. DE IGUAL FORMA LAS ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DE FECHA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL DOCE ASI COMO DEL DIECISÉIS DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Bien señores consejeros está a su consideración los puntos del orden del día cinco, seis y siete. En virtud de que no hay ninguna consideración señor Secretario, le solicito que en votación económica consulte si se aprueban los puntos cinco, seis y siete enlistados en el orden del día.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejeros electorales, me permito consultarles en votación económica si se aprueban los puntos cinco, seis, y siete del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. Consejero Presidente, la propuesta se aprueba por unanimidad de votos.

 **Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Bien muchas gracias señor Secretario, le solicito dé cuenta del siguiente punto del orden del día.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejero Presidente, señores consejeros, el punto número **ocho** del orden del día es el PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL IEPC-LPN-001/2012, PARA LA ADQUISICIÓN DEL MATERIAL ELECTORAL QUE SE UTILIZARA DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2011-2012.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Bien por favor señor Secretario, le solicito dé lectura a los puntos resolutivos.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Puntos de acuerdo:

PRIMERO.- Se aprueba el proyecto de convocatoria correspondiente a la Licitación Pública Nacional IEPC-LPN-001/2012 para la adquisición de material electoral que se utilizará durante el proceso electoral local ordinario 2011-2012, en términos del ANEXO que se acompaña al presente acuerdo como parte integral del mismo.

SEGUNDO.- Se instruye a la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones de este organismo electoral para que proceda a realizar el procedimiento de la licitación pública nacional correspondiente conforme a los plazos establecidos en la convocatoria aprobada por este Consejo General.

TERCERO.- Publíquese la convocatoria correspondiente a la Licitación Pública Nacional IEPC-LPN-001/2012, en cinco diarios de los de mayor circulación en el Estado, así como en dos de los de mayor circulación a nivel nacional.

CUARTO.- Notifíquese a los partidos políticos con copia simple del presente acuerdo y de su ANEXO.

QUINTO.- Publíquese el presente acuerdo y su ANEXO en el portal oficial de Internet de este organismo electoral.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Bien muchas gracias señor Secretario, señores consejeros, está a su consideración el presente punto del orden del día. Adelante Consejero Representante del Partido Revolucionario Institucional tiene el uso de la palabra. Adelante licenciado Félix Flores.

**Consejero Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, licenciado Félix Flores Gómez:** Si, nada más quisiera clarificar que en el punto de acuerdo si se está tomando en consideración la posibilidad en esa licitación, la posibilidad de que no haya urnas electrónicas en el supuesto de que no las hubiera o que si las hubiera, pero previendo por la magnitud del proceso, nada más es lo único que quisiera señalar. En este punto y en el otro en obvio de tiempos ¿sí?



**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Nada más para reiterar lo que se estableció en la propia Comisión, efectivamente se está considerando la compra de material para la elección de todo el Estado. Adelante, tiene el uso de la palabra el Consejero Rubén Hernández.

**Consejero Electoral, licenciado Rubén Hernández Cabrera:** Si, gracias Consejero Presidente, únicamente para efecto de puntualizar lo señalado por el señor Secretario respecto a que efectivamente dentro de las bases de la licitación 001 y la 002 relativas al material electoral y a la documentación, dentro de las mismas bases se prevén que el instituto electoral en cualquier etapa del procedimiento o del antes del once de junio incluso puede hacer uso de un derecho consistente en exigir hasta el treinta por ciento de tanto del material como de la documentación más que nada respetándose los precios que

ofrece el proveedor desde un principio, entonces sí está previsto pues esa posibilidad dentro de las mismas bases.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Bien, ¿alguien más quiere hacer uso de la palabra? Bien, en virtud de que no hay más intervenciones señor Secretario, le solicito que en votación nominal consulte si se aprueba el presente punto del orden del día.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejeros electorales, me permito consultarles el sentido de su voto, respecto del presente punto del orden del día. Consejero Juan José Alcalá Dueñas.

**Consejero Electoral, licenciado Juan José Alcalá Dueñas:** A favor.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejero Víctor Hugo Bernal Hernández.

**Consejero Electoral, licenciado Víctor Hugo Bernal Hernández:** A favor.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejero Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar.

**Consejero Electoral, doctor Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar:** A favor.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejero Sergio Castañeda Carrillo.

**Consejero Electoral, licenciado Sergio Castañeda Carrillo:** A favor.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejero Rubén Hernández Cabrera.

**Consejero Electoral, licenciado Rubén Hernández Cabrera:** A favor.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejero Everardo Vargas Jiménez.

**Consejero Electoral, licenciado Everardo Vargas Jiménez:** A favor.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejero Presidente José Tomás Figueroa Padilla.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** A favor.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejero Presidente, el proyecto se aprueba por unanimidad de votos.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Bien muchas gracias, señor Secretario. Señor Secretario le solicito que dé cuenta del siguiente punto del orden del día.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejero Presidente, señores consejeros, el punto número **nueve** del orden del día es el PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL IEPC-LPN-002/2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL QUE SE UTILIZARA DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2011-2012.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Bien muchas gracias señor Secretario, le solicito por favor dé lectura a los puntos de acuerdo.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Puntos de acuerdo:

PRIMERO.- Se aprueba el proyecto de convocatoria correspondiente a la Licitación Pública Nacional IEPC-LPN-002/2012 para la adquisición de la documentación electoral que se utilizará durante el proceso electoral local ordinario 2011-2012, en términos del ANEXO que se acompaña al presente acuerdo como parte integral del mismo.

SEGUNDO.- Se instruye a la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones de este organismo electoral para que proceda a realizar el procedimiento de la licitación pública nacional correspondiente conforme a los plazos establecidos en la convocatoria aprobada por este Consejo General.

TERCERO.- Publíquese la convocatoria correspondiente a la Licitación Pública Nacional IEPC-LPN-002/2012, en cinco diarios de los de mayor circulación en el Estado, así como en dos de los de mayor circulación a nivel nacional.

CUARTO.- Notifíquese a los partidos políticos con copia simple del presente acuerdo y de su ANEXO.

QUINTO.- Publíquese el presente acuerdo y su ANEXO en el portal oficial de Internet de este organismo electoral.

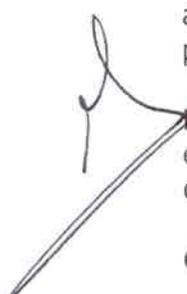
**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Bien muchas gracias señor Secretario, está a su consideración señores consejeros el presente punto del orden del día. Adelante el Consejero Representante de Movimiento Ciudadano, adelante licenciado Francisco Romo.

**Consejero Representante Propietario del partido político Movimiento Ciudadano, licenciado José Francisco Romo Romero:** Muchas gracias, buenas tardes. A diferencia del punto anterior que se resuelve con mucha facilidad en el uso de esta cláusula y viene en el contrato sobre un treinta por ciento adicional, en esta licitación creo que sí sería importante sobre todo en el caso de a la mejor de Gobernador no tenemos mayor problema, con que nos entreguen una cantidad adicional de boletas si es que hubiera necesidad, pero yo creo que en el caso de diputados y de municipales sí debería incluirse el cien por ciento de las boletas para cada uno de los municipios, incluyendo los dos distritos y la de diputados también en este caso para prevenir cualquier contingencia que pudiéramos tener en el camino ¿no? Sobre todo si alguno de los municipios queda por ahí pendiente, pues que tengamos posibilidad desde el principio de tener la totalidad de las boletas y que vamos a tener la posibilidad de tener la totalidad de las urnas también, esa sería la petición.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Bien, adelante señor Secretario, tiene el uso de la palabra.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Si, Consejero Presidente, nada más para dar cuenta de que se incorpora a los trabajos de esta sesión ordinaria el Representante del Partido del Trabajo, el profesor Gustavo Orozco Morales.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Bien, no sé si alguien más quiere hacer uso de la palabra. Bien, con gusto señor Representante, tomamos nota de la opinión y está previsto con las fechas que están establecidas precisamente en los tiempos de entrega con base incluso en la experiencia que hemos tenido en otras elecciones para que se pudieran hacer los cambios suficientes y necesarios con la debida anticipación; está previsto en los términos de la convocatoria, pero sin embargo tomamos nota de la opinión que nos está dando. Bien, no sé si alguien más tenga alguna otra observación. Bien, si no hay ninguna intervención señor Secretario, le solicito que consulte a los consejeros electorales en votación nominal si están a favor de aprobar el presente punto del orden del día.



**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejeros electorales, me permito consultarles el sentido de su voto respecto del presente punto del orden del día. Consejero Juan José Alcalá Dueñas.

**Consejero Electoral, licenciado Juan José Alcalá Dueñas:** A favor.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejero Víctor Hugo Bernal Hernández.

**Consejero Electoral, licenciado Víctor Hugo Bernal Hernández:** A favor.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejero Nauhcatzín Tonatiuh Bravo Aguilar.

**Consejero Electoral, doctor Nauhcatzín Tonatiuh Bravo Aguilar:** A favor.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejero Sergio Castañeda Carrillo.

**Consejero Electoral, licenciado Sergio Castañeda Carrillo:** A favor.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejero Rubén Hernández Cabrera.

**Consejero Electoral, licenciado Rubén Hernández Cabrera:** A favor.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejero Everardo Vargas Jiménez.

**Consejero Electoral, licenciado Everardo Vargas Jiménez:** A favor.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejero Presidente José Tomás Figueroa Padilla.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** A favor.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejero Presidente, el proyecto se aprueba por unanimidad de votos.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Bien muchas gracias, señor Secretario, le solicito dé cuenta del siguiente punto del orden del día.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Sí Consejero Presidente, el siguiente punto del orden es el punto número **diez** que corresponde a los ASUNTOS GENERALES.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Bien, señores consejeros, está a su consideración el presente punto, el relativo a asuntos generales. Adelante Consejero Representante del Partido Acción Nacional, maestro José Antonio Elvira de la Torre tiene el uso de la palabra.

**Consejero Representante Propietario del Partido Acción Nacional, maestro José Antonio Elvira de la Torre:** Gracias, buenas tardes. Solicitarle atentamente a este Consejo General tenga a bien dirigir un extrañamiento y una exhortación al Ayuntamiento de Tlaquepaque, dado que en sesión de cabildo en los últimos días aprobaron un punto de acuerdo en donde prohíben la instalación y la difusión de mensajes políticos en el

municipio de Tlaquepaque, incluyendo la posibilidad de que se pinten bardas, se coloquen carteles o cualquier cuestión alusiva a cuestiones de índole política. En nuestra opinión el Ayuntamiento de Tlaquepaque no tiene atribuciones para solicitar esto, y si bien es factible dado que han terminado los plazos de precampaña de los distintos candidatos de los partidos políticos, precandidatos, que no se promoció ninguna figura con fines electorales en este momento de intercampañas no es válido que un ayuntamiento decreta o haga un acuerdo de cabildo en donde limite la posibilidad de que los partidos políticos puedan difundir sus mensajes y sus estrategias de comunicación política, entonces solicitarles en resumen que comuniquen un extrañamiento al cabildo de Tlaquepaque para que en la medida de lo posible eliminen este acuerdo tomado de manera ilegal ateniéndose a las normas y los fundamentos establecidos en el Código Electoral y de Participación Ciudadana, en donde sí es factible que los partidos políticos puedan seguir comunicándose con los ciudadanos y si es verdad no así los precandidatos electos a algún cargo de elección popular, pero en estricto sentido el ayuntamiento está asumiendo funciones que no le competen. El problema no es solamente de Tlaquepaque, en el municipio de Atoyac o Ahualulco de Mercado, no recuerdo, les voy a dar el dato concreto cuando levante el escrito formal pero ya hay dos o tres antecedentes de municipios gobernados por el Partido Revolucionario Institucional en donde hay este tipo de señalamientos. Yo no quiero adelantar vísperas y plantear que es una estrategia del Partido Revolucionario Institucional, simplemente les digo que como institución tenemos que velar que las autoridades electas no tengan alguna intromisión en términos de lo que podemos hacer o no podemos hacer los partidos políticos en primer término porque no son sus atribuciones y en segundo lugar porque legalmente está establecido que sí podemos hacerlo. Entonces, no sé si convenga que se levante un punto de acuerdo de este Consejo General enviando un escrito a todos los municipios del Estado en donde se estime conveniente que se informe cuáles son las medidas que sí pueden adoptarse en este período de inter campañas y cuáles son las que no se pueden adoptar con la lógica de que no haya ningún otro gobierno municipal que apruebe un acuerdo ilegal en su cabildo. Gracias.



**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** ¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra? Adelante el Consejero Representante del Partido Revolucionario Institucional.

**Consejero Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, licenciado Félix Flores Gómez:** Si, con todo respeto señalar que los ayuntamientos son entidades jurídicas autónomas, regidas por el artículo 115 constitucional, que tienen facultades muy concretas y muy específicas en aras de las características urbanas de cada municipio en función de su estructura colonial, su estructura tradicional en algunos lugares no únicamente de Jalisco, de todo el país al margen de los partidos o al margen de los partidos que estén en el poder, hay ciudades coloniales como Guanajuato, como Zacatecas, como San Luis Potosí, como en muchos lugares del país, los municipios en ejercicio de sus facultades privilegian sobre todo el centro histórico llamado así por sus antecedentes y su forma de ser, en ese contexto privilegian la belleza del municipio

porque es la ciudad de todos, no de un partido político. En ese contexto, de acuerdo a su aspecto jurídico señalan los ámbitos muy específicos, porque acuérdense que la figura fundamental de la estructura jurídica federal es el municipio y que el municipio está compuesto por todos los ciudadanos, no por un solo partido político, mayoritariamente tendrá alguien el mando pero está la expresión de todos los partidos políticos participantes, o sea, es la casa de la mayoría de los ciudadanos de un municipio; en ese contexto no podemos imponerle porque no hay jerarquía jurídica de nosotros para un ayuntamiento, podemos hacerle un planteamiento ya que salga el período de campañas sí que queremos que nos den facilidades sin desdoro de sus intereses muy lícitos que tienen de preservar el patrimonio de cada uno de sus municipios, de cada una de sus ciudades. Yo creo que a su tiempo habrá que hacerlo pero desde luego respetando las prioridades de ese municipio, dependiendo de sus jerarquías, de sus condiciones, pero también propiciando que se difunda el programa político de todos los partidos y que se pueda difundir y divulgar lo de los candidatos también pero sin lastimar la esencia de los habitantes que viven en esos municipios. Eso es cuánto.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Bien, no sé si valdría la pena mencionar con base en lo que nos hacen del conocimiento a este Consejo General que la Secretaría revise el tema en virtud de que no conocemos el acuerdo, los términos del mismo, el alcance que se le da a esta información, yo le pediría en todo caso a la Secretaría que revisara y analizara el tema concretamente y nos presentara en su caso alguna propuesta y si hay necesidad de hacer algún tipo de pronunciamiento o hacer alguna situación de cualquier otra índole, proceder y hacerlo del conocimiento de todos los integrantes de este Consejo General. Adelante Consejero Representante del Partido Acción Nacional.



**Consejero Representante Propietario del Partido Acción Nacional, maestro José Antonio Elvira de la Torre:** Gracias Presidente. Me parece una manera apropiada, sin embargo quisiera transmitirles el sentido de urgencia que tenemos. Por cada día que pase puede seguir pasando que los municipios conculquen el derecho de los partidos políticos a comunicarnos con los ciudadanos. Desde ninguna perspectiva estoy diciendo que los municipios no tengan atribuciones legales y que no sean entes autónomos. Lo que estoy diciendo es que en este tema en particular no tienen facultades, lo que rige es el Código Electoral y de Participación Ciudadana, entonces ellos como autoridad electa, justamente electa mediante esta vía, pues tiene que cumplir y respetar este tipo de normas. En este momento, los partidos políticos sí pueden seguir manteniendo comunicación directa con los ciudadanos, los candidatos ya no, los precandidatos ya no, ése es el tema; no vamos a tener la posibilidad de digamos eliminar alguna conducta de carácter ilegal y que incluso los ayuntamientos o los responsables de las administraciones municipales se hagan acreedores de una sanción por no haber enviado un escrito a tiempo, entonces me parece apropiada la medida que usted plantea y transmitirles el sentido de urgencia. El municipio que les comentaba es Atemajac de Brizuela, verificado, pero insisto, nos gustaría si es factible que todos los municipios tengan acceso a esta comunicación ¿por qué? porque ha habido notas periodísticas que nos señalan que otros ayuntamientos entre ellos el de

Guadalajara están pensando adoptar medidas similares, lo que yo quisiera evitar es en primer término que se eliminen derechos que son constitucionales para los propios partidos políticos y segundo que alguna autoridad municipal se haga acreedora de una sanción por un desconocimiento del Código Electoral. Gracias.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Bien, solamente insistir en ese tema Consejero Representante de Acción Nacional es: revisar los términos del acuerdo que se tomó, porque hay que recordar que nosotros incluso de manera formal y por escrito le solicitamos a los ayuntamientos nos proporcione los lugares de uso común para ponerlos a disposición de los partidos políticos, en este caso no entran los domicilios particulares que eso ya los propios partidos tendrán la oportunidad de platicar con los propietarios de estos lugares y hacer la colocación en su momento llegado, aprobados los registros y comenzando las campañas, sin embargo, yo insistir en que tomamos nota de estos dos municipios de los que nos hace mención, revisar el tema y hacerlo a la brevedad posible, qué términos y qué alcances e informarlos puntualmente a este Consejo General. Adelante Consejero Representante del Partido Revolucionario Institucional.

**Consejero Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, licenciado Félix Flores Gómez:** Si, nada más para reafirmar y coincidir con la propuesta de la Presidencia en el sentido de que la Secretaría se avoque al detalle de esto porque no olvidemos que los partidos son entidades de interés público, pero también los ayuntamientos lo son, en ese contexto ver como armonizamos los aspectos jurídicos para respetando los dos ámbitos de competencia podamos ejercer las funciones ambos y yo creo que esto el tiempo nos lo va a ir dando porque esto está iniciando y lo que sí coincido con el Representante de Acción Nacional es que tenemos que difundir los mensajes institucionales de los partidos pero sobre todo respetando la ley porque no podemos aspirar a gobernar con la ley a base de violarla. Gracias.



**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Adelante Consejero Representante de Movimiento Ciudadano, licenciado Francisco Romo.

**Consejero Representante Propietario del partido político Movimiento Ciudadano, licenciado José Francisco Romo Romero:** Muchas gracias. Pensé que con la primera intervención del maestro Elvira iba a ser suficiente, pero creo que vale la pena recordar que esta situación se ha venido dando desde hace algunos años, concretamente en el Ayuntamiento de Zapopan en 1998, se expide un Reglamento de Publicidad donde inclusive establece en qué postes de qué calles se puede colgar pendones y demás y el argumento que esgrime ahora el maestro Elvira fue el mismo que en su oportunidad la autoridad electoral de su momento esgrimió ante el ayuntamiento, o sea, no podía limitar ni el tamaño ni la ubicación de los pendones en zonas permitidas, pero también reconoció en su momento la autoridad que en algunas ocasiones como algunas plazas de algunas colonias donde los vecinos habían solicitado por razones estéticas, por cuestiones de ecología y demás, que quedaran exentas de este tipo de publicidad y sobre todo también los centros históricos de algunos municipios. Creo que

este antecedente valdría la pena retomarlo porque si bien es cierto un reglamento no es comparado con una ley pero sí en un momento determinado representa el sentir, el decir de los propios habitantes que en muchas de las ocasiones manifiestan su inconformidad a que su entorno se vea demasiado cargado de publicidad política, los antecedentes por ahí están y creo que la solución sería que quedaran resguardados exclusivamente algunos espacios por razones históricas; por razones de tradición; por razones de ecología; por razones de arquitectura o demás; por lo demás creo que sí, un reglamento no puede estar por encima de una ley aunque sí tenemos que reconocer la autonomía de los municipios en el 115 constitucional.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Bien, a ese respecto solamente comentar Consejero que la propia legislación electoral establece que la publicidad que se utilice para la promoción llegados los procesos electorales de los candidatos de los diferentes partidos a los diferentes cargos de elección popular ya no se pueden colocar en equipamiento urbano y tiene que ser de materiales reciclados. Es decir, en este terreno ya le ganamos al menos en el caso de Jalisco desde la elección anterior y que originaba y daba pie a que los propios ayuntamientos resguardaran de alguna manera el centro histórico para que no se colocara ese tipo de publicidad. La verdad es de que hay avances significativos en esa materia, al menos en el caso de Jalisco, no así en otros Estados en donde ya es prácticamente, es incluso sancionable que se coloque publicidad en equipamiento urbano y que no sea material reciclado. Creo que en ese tema y vale la pena mencionarlo aquí a los integrantes de este Consejo General que este tema ya le ganamos terreno a la colocación de publicidad en equipamiento urbano, y eso está cuidado, por eso habría que revisar en qué términos se hizo este acuerdo en los cabildos para ver los alcances, el contenido y en su caso poder hacer alguna manifestación de cualquier índole ¿no? Bien, adelante Consejero Representante del Partido Acción Nacional.



**Consejero Representante Propietario del Partido Acción Nacional, maestro José Antonio Elvira de la Torre:** Gracias, de verdad siento tener que hablar de nuevo. Mi planteamiento voy a tratar de explicarlo todavía más claramente, no están limitando la libertad que se tiene de utilizar espacios públicos, están limitando la posibilidad de utilizar incluso espacios de carácter privado, están limitando la posibilidad de pintar bardas, están limitando la posibilidad de poner alguna manta, cartel, lona alusiva a algún mensaje de algún partido político, están limitando la posibilidad de incluso, querían limitarla eso sí ya no quedó en el acuerdo de repartir volantes. Entonces, no estoy hablando de la libertad que se tiene de los municipios de establecer parámetros, de resguardar centros históricos y propiedades de bien común y propiedades con valor histórico, eso no está en discusión; lo que están aprobando y lo que aprobaron en Tlaquepaque es que en todo el territorio municipal, no solamente el centro histórico no se coloque ningún tipo de publicidad o mensaje político, ya no de precandidatos que eso estaría fuera de discusión, de carácter político general, es decir, mensajes institucionales de partidos políticos, una barda con un logo de un partido político, en fin, ése es la preocupación, por eso reitero nuestro interés de que se les comunique a la brevedad cuáles son los alcances de su autonomía, porque el 115 no puede estar en contra del 41 y el 116.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** No, yo, adelante Consejero Sergio Castañeda.

**Consejero Electoral, licenciado Sergio Castañeda Carrillo:** Gracias. Efectivamente puede haber un conflicto de normas, pero el secreto es que el intérprete genere la interpretación en forma armónica. Luego, si hay autonomía del ayuntamiento no significa que sea otro país, otro continente o un reino, es una autonomía en cuanto a la administración de su hacienda, pero el mismo ayuntamiento, el municipio, está sujeto a las leyes que expida el Congreso del Estado, el Congreso de la unión pero como entidades de interés público y los dos previstos en la Constitución: partidos políticos en el 41, ayuntamientos y facultades del Congreso 115 y 116, los partidos políticos son titulares de lo que es la Acción de Inconstitucionalidad. El instituto no es parte de procesos electorales, es autoridad responsable, ¿quién debe conocer? si se trata de un candidato es el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales y sería la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, si se trata de un partido político también es la Sala siempre y cuando se vean involucrados los intereses políticos de candidatos a municipales, diputados locales; si se pretende involucrar el interés del Gobernador entonces sería la Sala Superior del Tribunal o la Sala Regional si es municipales o diputados locales y es una Acción de Constitucionalidad, partido político en contra de una reglamentación de un municipio y yo creo que se resolvería en forma inmediata ¿qué es lo que nosotros podemos hacer? un exhorto, en el que señalando el interés público del que gozan como entidades de interés público los partidos políticos y el momento en el que están para manifestar su plataforma política, su forma de atracción o de liderazgo para atraer adeptos o prosélitos y sobre todo votantes para la próxima jornada estamos muy a tiempo de que se implemente ese juicio ¿quién debe conocer? no somos nosotros los que debemos conocer, es el Tribunal Federal del Poder Judicial de la Federación, se está violentando la Constitución Federal, pero estamos hablando ya de juicios quizá sea suficiente también una comunicación en el que haciendo una interpretación armónica y en el que un acuerdo del ayuntamiento que con base en la Ley de Gobierno y Administración Municipal puede emitir acuerdos que tienen carácter de ley dentro del municipio, sí, siempre y cuando no contravenga la Constitución Política del Estado, no vaya en contra de legislación del propio Estado, de legislación federal o de la Constitución Federal. Es cuánto.



**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Adelante, tiene el uso de la palabra el Consejero Representante del Partido Revolucionario Institucional.

**Consejero Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, licenciado Félix Flores Gómez:** Yo creo que fundamentalmente debemos de contextualizar donde estamos parados en este momento. Obviamente yo no puedo hablar por ningún ayuntamiento o no del PRI. Ellos son personas morales legalmente constituidas y nosotros somos nada más un partido político, nada más. Entonces, aquí se está elevando una expresión, una petición de nuestro compañero Representante de Acción

Nacional a la autoridad que son ustedes para que en ese ejercicio de autoridades pues consulten con ellos e intercambien puntos de vista porque nosotros ni somos quién para "decirles no hagan esto" ni son ellos quien para decirnos "eso no lo podemos hacer" o sea, yo creo que la armonía antes que nada tiene que prevalecer y nosotros los partidos no somos parte de ningún ayuntamiento ni podemos hablar por ninguno, podemos hablar de todos, pero no de ninguno porque no los representamos y yo creo en ese sentido la mejor medida es la que planteaste Presidente, de que el Secretario en ejercicio de sus facultades platique con su par en el ayuntamiento respectivo y fijemos la verdad que sea la más indicada para llevar armonía a esto que a todos nos puede interesar.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Bien, no sé si alguien más quiere hacer uso de la palabra. Adelante el Consejero Representante del Partido de la Revolución Democrática. Adelante Alberto.

**Consejero Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática, licenciado José Alberto López Damián:** Gracias Presidente, buenas noches a los integrantes del Consejo. En otro orden de ideas, en otro tema, solicitarles a la Presidencia, a la Secretaría Ejecutiva, pudieran informar los avances que hay respecto de la entrega de las urnas electrónicas. Ya en los puntos ocho y nueve de la orden del día el Representante del Partido Revolucionario Institucional y de Movimiento Ciudadano expresaron sus inquietudes al respecto por motivo de la adquisición o de las licitaciones para adquirir la documentación, la papelería y el material electoral pero creo que todos podemos prever un proceso electoral muy competido que requiere de certeza y mucho nos ayudaría estar enterados a los representantes de los partidos día con día los avances que hay en términos del cumplimiento de este contrato. En términos del cumplimiento me refiero a la entrega de las urnas y también de la sanción que se tendrá que imponer en su momento a la empresa por el incumplimiento de haberlas entregado en tiempo. Es decir, lo digo honestamente, a mi me parece ahorita ya más importante garantizar, tener la certeza, brindar la certeza que puedan arrancar los procesos de simulacro y de socialización de la urna electrónica pensando, apostándole a que sí lleguen sin descuidar en un segundo momento también la sanción a la que se haga acreedora el proveedor por no haberlo hecho en los tiempos que se comprometió a ello ¿no? Creo que sería muy importante que pudiera enterárenos a los representantes de los partidos día con día los avances para saber a qué atenernos de aquí al tres o cuatro de marzo que se supondría tenían que llegar. Decía Descartes que no hay que confiar demasiado a quién te ha engañado alguna vez, él se refería a los sentidos, él nunca hizo contratos para urnas electrónicas pero a mí me inquieta pensar que la empresa no tenga motivos para volver a incumplir o para ahora sí cumplir. Es cuánto Presidente.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Bien, ¿para este mismo tema? OK. Adelante Consejero Representante del partido Movimiento Ciudadano.



**Consejero Representante Propietario del partido político Movimiento Ciudadano, licenciado José Francisco Romo Romero:** Si, muchas gracias señor Presidente. En una total coincidencia con la representación del Partido de la Revolución

Democrática. De manera oficial nos quedamos en que el día veinticuatro de este mes la empresa iba a entregar la totalidad de las urnas, por otra parte en la visita que hicimos a las instalaciones de la compañía se nos informó que iban a mandar un calendario por escrito comprometiéndose en una fecha determinada y lógicamente en función de eso íbamos a tener que modificar una serie de pasos de revisiones y de simulacros y demás; creo que a estas alturas este Consejo debe tener más o menos la idea de cuándo estarán entregadas las urnas, si van a ser el cien por ciento, si habrá necesidad de ajustar los tiempos de los simulacros, si los simulacros nos van a dar suficiente espacio para poder socializar la urna con el cien por ciento de la población, de manera que podamos tener información ya oficial y no la expresión que tuvieron de manera verbal los dirigentes de la empresa para poder tener esa tranquilidad el saber que tenemos un plan "B", ya armado con urnas y con boletas y actas para la posibilidad de que no estuviera la urna, de cualquier manera creo que sería muy tranquilizante si como sucedió la vez pasada la Secretaría nos diera un informe complementario incluyendo el calendario de simulacros y de revisiones de las urnas para tener esa certeza de que las cosas van a salir bien. Es cuánto.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Correcto. ¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra? Adelante Consejero, tiene el uso de la palabra Consejero Juan Alcalá.

**Consejero Electoral, licenciado Juan José Alcalá Dueñas:** Yo nada más, yo creo que es importante el sentido que están manifestando aquí ambos consejeros representantes de los partidos políticos. Ya se hizo un ejercicio a partir de la Comisión de Informática, que yo creo que sí sería importante actualizar y en este caso poder enterarnos de manera oficial, de manera documental, de qué es lo que está pasando en este proceso, yo nada más sí invitar y bueno, pedir, solicitar, de alguna manera que se nos pudiera entregar a la brevedad dicho informe y sobre todo en un proceso que se ha venido haciendo más complejo cada día, pues ir generando certezas de aquí en adelante ¿no? Es cuánto.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Bien, ¿alguien más quiere hacer uso de la palabra? Bien, en ese sentido sobre este tema, creo que lo que comenta el Consejero Representante del Partido de la Revolución Democrática es importante actualizar este informe que la Secretaría dio a los integrantes del Consejo General, adelantamos que ya tenemos una serie de entregas que incluso la podemos ahorita comentar por parte de la Secretaría, pero me parece que es importante que sea del conocimiento, además tomo la opinión de que sea un informe diario cuando menos con cortes para que sea del conocimiento de todos los integrantes de este Consejo General y le instruiría a la Secretaría para que hiciera estos comunicados permanentes a través de sus cuentas de correo electrónico en independencia de que se haga el informe a través de las comisiones respectivas. Bien, ¿alguien más quiere hacer el uso de la palabra? Adelante Consejero Representante del partido Movimiento Ciudadano.

**Consejero Representante Propietario del partido político Movimiento Ciudadano, licenciado José Francisco Romo Romero:** Perdón, nada más sí sería importante puntualizar que después de recibir las urnas tendremos que corregir un calendario que ya estaba establecido y quisiéramos tener una idea clara de qué es lo que implicaría este retraso en las urnas.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Si, de hecho eso tiene que ver Consejero con el movimiento en cuanto a fechas que están previamente, ya tuvimos que aprobar tanto en la estrategia de capacitación como posteriormente tendremos que aprobar los lineamientos para el caso de que se lleve a cabo este sistema en estos dos distritos, cómo va a ser la logística, tanto de distribución, las fechas precisas de los cinco simulacros que se tienen previstos antes de la jornada electoral, en fin, es una serie de condiciones que tiene que pasar una vez que tengamos la totalidad de los equipos en poder de la institución y una vez que se haya finiquitado incluso las penas convencionales que se establecieron en el contrato inicial y todo eso va a quedar documentado y será plenamente informado. Bien, no sé si alguien más quiera hacer uso de la palabra. Adelante ahora sí Secretario tiene el uso de la palabra.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Gracias Consejero Presidente, una vez que concluyó este tema quiero solicitar la inclusión en este punto del orden del día de asuntos generales que se incluya y sobre todo se acuerde por parte de este Consejo General un proyecto de acuerdo en el que se apruebe la contratación del personal eventual de la Contraloría General de conformidad con el artículo 495 párrafo sexto del Código Electoral del Estado de Jalisco.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Bien, no sé si ya está circulado el documento. Bien, yo le pediría al señor Secretario que leyera el acuerdo que se está sometiendo a su consideración para hacerlo de su conocimiento y que quede asentado en actas ¿no?



**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Si, la petición Consejero Presidente es que se incluya el PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EVENTUAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 492, PÁRRAFO 6 DEL CÓDIGO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Si nos ayuda señor Secretario a leer los puntos de acuerdo.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** En este sentido, los puntos de acuerdo serían:

PRIMERO.- Se aprueba la contratación del personal eventual de la Contraloría General de este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en términos del considerando **IV** del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Notifíquese el contenido del presente acuerdo a los partidos políticos acreditados ante este instituto electoral.

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo en el portal oficial de Internet de este instituto electoral.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Bien, señores consejeros, está a su consideración el presente proyecto. Bien, si no tienen inconveniente, señor Secretario le solicito que consulte a los consejeros en votación nominal si están de acuerdo en aprobar el proyecto de acuerdo en los términos planteados.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejeros electorales, me permito consultarles el sentido de su voto respecto del presente punto que se ha sometido a su consideración. Consejero Juan José Alcalá Dueñas.

**Consejero Electoral, licenciado Juan José Alcalá Dueñas:** A favor.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejero Víctor Hugo Bernal Hernández.

**Consejero Electoral, licenciado Víctor Hugo Bernal Hernández:** A favor.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejero Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar.

**Consejero Electoral, doctor Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar:** A favor.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejero Sergio Castañeda Carrillo.

**Consejero Electoral, licenciado Sergio Castañeda Carrillo:** A favor.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejero Rubén Hernández Cabrera.

**Consejero Electoral, licenciado Rubén Hernández Cabrera:** A favor.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejero Everardo Vargas Jiménez.

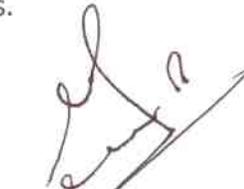
**Consejero Electoral, licenciado Everardo Vargas Jiménez:** A favor.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejero Presidente José Tomás Figueroa Padilla.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** A favor.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejero Presidente, el proyecto se aprueba por unanimidad de votos.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Bien, muchas gracias señor Secretario, en virtud de que no existen más asuntos que tratar, damos por terminada la sesión ordinaria, siendo las diecinueve horas con cuatro minutos. Muchas gracias y que pasen muy buenas noches.



Mtro. Jesús Pablo Barajas Solórzano  
Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral  
y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

JPS/emrj